

APORTE PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR
CORONAVIRUS

TRABAJO SOCIAL Y EMERGENCIA SANITARIA

Lic. en Trabajo Social Vanesa Z. Firpo

En primer lugar me parece oportuno referirme y presentar a la institución en la que me desempeño, el SPPDP Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe es un órgano autónomo del sistema judicial que tiene como misión la defensa y protección de derechos humanos y que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica en materia penal técnica, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la ley 13.014.- Lleva adelante el Registro Provincial de Violencia Institucional y Afectaciones de los Derechos Humanos. Promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Mi área de desempeño es la 4ta. Circunscripción judicial que abarca desde las localidades de Calchaquí y Alejandra desde el sur y hasta Florencia al norte. El SPPDP, cuenta con Unidades de Apoyo, en las que trabajamos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, y otras especialidades.)

Desde el SPPDP se llevan adelante varias acciones para garantizar el real cumplimiento de la plena vigencia de los Derechos Humanos en todo el ámbito provincial. Algunas de las cuales son:

- ✓ Defensa Penal técnica.
- ✓ Registro Provincial de Violencia Institucional y Afectaciones de los Derechos Humanos.
- ✓ Presentamos recursos de Hábeas Corpus ya sean individuales o colectivos.
- ✓ Inspeccionamos y monitoreamos los centros de detención.
- ✓ Realizamos denuncias a nivel provincial, nacional e internacional
- ✓ Confeccionamos informes alternativos sobre la situación de las violaciones a los Derechos Humanos en Santa Fe para ser presentadas ante organismos internacionales.
- ✓ Diseñamos litigios estratégicos.

¿Qué hace un Trabajador Social en el SPPDP?

El Trabajo Social aporta una mirada integral en el abordaje de cada situación a lo largo del proceso penal y hasta la extinción de la pena. Cuando la persona llega a éste servicio, acusado de un delito, privado de libertad, lo hace en una instancia de vulnerabilidad y donde el hecho ya ha ocurrido, no hay situación para prevenir. En ese contexto comienza el trabajo del Servicio, instancia en la cual se trabaja para brindar un servicio de defensa técnico de calidad, donde el aporte de cada disciplina/profesión hace lo propio, donde el trabajo interdisciplinario cobra un papel importante.

Como Trabajadora Social mi rol es principalmente brindar herramientas al defensor/a que suma en la elaboración de la defensa técnica del usuario del sistema, herramientas que tienen una perspectiva desde la cuestión social, como el tipo de familia del usuario, datos biográficos, (por ejemplo donde vive, la historia de vida, de qué trabaja, que estudió o hasta qué año concurrió de la escuela, que circunstancias no favorecieron que pueda continuar) cuestiones relacionadas a la salud, a la vivienda, a la autopercepción, etc. Para ello se requiere información de calidad, para lo cual la mayor parte del trabajo se elabora en el terreno, en los lugares donde habitan las personas a las que se les brinda el servicio y su grupo familiar. Se realizan entrevistas en domicilio, se hacen consultas y coordinaciones con instituciones y equipos locales que tienen o han tenido algún tipo de intervención con ese grupo familiar.

Todos estos recursos son parte del informe socio ambiental, del informe socioeconómico; del informe social en sí, y van dando determinadas herramientas de acuerdo al delito que se le imputa y de acuerdo a cómo se va llevando a cabo el proceso y a las diferentes instancias (IPP o ejecución).

En cuanto al perfil del usuario, puedo percibir que en su mayoría son personas carentes de recursos económicos, ubicados geográficamente en los barrios periféricos de las ciudades y localidades, con situaciones económicas difíciles, son personas que a lo largo de su historia se les han cerciorado derechos quedando fuera del sistema y éste “reproche penal” lo vuelve a incorporar al sistema, al sistema judicial en este caso.

Como trabajadores/as sociales nuestra práctica profesional está orientada a promover y garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a los mismos, en tal sentido desde el servicio se procura la coordinación y gestión para tramitar D.N.I., acceso a la salud: (tratamientos por consumo problemático de drogas ilegales, acceso a tratamientos psicológicos, etc.) entre otros, derechos que debemos garantizar acceso en estado de libertad, como también en una situación de privación de la misma, dado que en ésta instancia la persona solamente debe perder su libertad....no el derecho a la salud, a la educación, etc.

Ahora bien...es en éste marco institucional en el que un Trabajador/ra Social desarrolla su tarea, pero ¿cómo fue y continúa siendo la intervención en este tiempo de coronavirus, en un contexto de aislamiento social y preventivo? en el que las unidades penitenciarias tomaron medidas en el mismo sentido:

-suspender el ingreso de visitas

-suspender el ingreso de paquetes (contienen alimentos, elementos de higiene) y

-suspender las salidas transitorias a los internos que ya las tenían otorgadas y estaban realizando.

Quiero tomar las palabras de la colega Natalia Ibarra, quien es parte del EARS en la Unidad Penitenciaria N° II de Las Flores y realiza una descripción muy genuina de la vivencia de los internos respecto de éstas medidas **“.....entonces para alguien que no estuvo detenido o que no tiene un familiar detenido o que no conoce la particularidad de la vida en prisión, es difícil comprender la magnitud de lo que implica generar AISLAMIENTO al AISLAMIENTO, agregarle más ENCIERRO al ENCIERRO... implicó en gran parte desvincular por completo una población que se encuentra encerrada y aislada y que lo único que tiene y que muchas veces es lo que lo sostiene: esperar la visita del domingo... o también esperar esos “bagallos”(paquetes) para comer algo que los detenidos elijan comer, algo que les guste, algo cocinado por ellos mismos o por su mamá o sus parejas... esto cuando uno está encerrado adquiere magnitudes incalculables....”**

en relación a ésta situación, a los motines que se dieron a fines de marzo, mi trabajo toma otro color, otros tiempos, el escenario requiere intervenciones en múltiples direcciones, por un lado tratar de contener y tranquilizar a los familiares que tenían algún ser querido en alguna de las unidades I y II, y al mismo tiempo tratando de obtener y brindar al respecto información de primera mano y confiable en cuanto de los hechos que estaban ocurriendo en las unidades. Se hizo preciso agudizar el ingenio y la creatividad como también resultó imprescindible el trabajo en equipo.

Surge la necesidad de pensar en alguna alternativa para tratar de calmar la tensión que comenzaba a sentirse también en la Unidad 10 de Santa Felicia. Se crea una “Mesa de Emergencia” y comienza un trabajo coordinado entre el Obispado de Reconquista, Cáritas Diocesana, Municipios y Comunas, Comisarias, Unidad Penitenciaria N°10 de Santa Felicia y el SPPDP.- En forma quincenal se organiza la recepción y entrega de paquetes con alimentos en diferentes puntos de las localidades para que luego un móvil de la unidad los retire y entregue a cada interno, actualmente se continúa con la temática y se hizo extensiva también para los internos que están en la Unidad I de Coronda y la II de Las Flores. Es preciso referir que ésta iniciativa incluyó a todos los internos de la zona, no solo a quienes tuvieran defensa pública.

A la par de éstas acciones, se comienza a trabajar en las solicitudes de arrestos domiciliarios, para los usuarios del SPPDP que están privados de libertad ya sea cumpliendo condena o en prisiones preventivas, se comienzan evaluar los grupos de riesgo. En éste sentido mi tarea es constatar esos domicilios, hablar con los familiares y evaluar la posibilidad de que le puedan brindar cuidado y alimento al usuario hasta tanto la situación de emergencia pase. Para ello la metodología es muy diferente a la habitual, se realiza mediante llamados telefónicos con los familiares y

también con los equipos territoriales, de salud, de los municipios, quienes por el contacto diario poseen más información respecto de la situación familiar y para con quienes tengo un profundo agradecimiento por la predisposición en todo momento. Asimismo con las colegas de las unidades penitenciarias, quienes iban proporcionando información acerca de las personas heridas, de las fallecidas y también son intermediarias entre nuestros usuarios y nosotros apelando al pedido de disminuir el desplazamiento y movilidad. Quienes también pusieron un tinte de humanidad a toda ésta situación de mucha tensión que se vivía a raíz de los motines y la pandemia haciendo todas las gestiones posibles para conseguir el traslado del cuerpo de un interno para que sus restos fueran inhumados entre los suyos en su ciudad natal, y como ellas mismas lo dicen”.....**que una persona detenida pueda ser inhumada y despedida con dignidad, también tiene que ver con la convicción y el compromiso de garantizar derechos....**” Asimismo desde el SPPDP mi tarea fue, junto a la Pastoral Carcelaria, contener a los familiares y colaborar para gestionar ante el área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Reconquista el servicio de sepelio y un lugar en el cementerio de la ciudad.

Para terminar me gustaría hacer una reflexión y rescatar aportes positivos de las intervenciones como Trabajadores/as Sociales en éstos tiempos de pandemia.....por un lado la necesidad y el valor que tiene el trabajo interdisciplinario en las instituciones, lo reconfortante del trabajo en red y por ultimo afirmar que como profesionales no podemos pensar en términos del bien y del mal, es por eso que construimos nuestras prácticas sobre conocimientos científicos y debemos tener presente que **toda persona que cumple una condena solo pierde el derecho a la libertad, los demás derechos continúan vigentes.**